

## CONVOCATORIA DE CAMBIO DE ITINERARIO FORMATIVO PARA ESTUDIANTES QUE INICIAN ESTUDIOS EN LOS GRADOS DE MEDICINA DE ALBACETE Y CIUDAD REAL EN EL CURSO 2023-2024 O ESTUDIANTES ADMITIDOS EN EL CURSO 2024-2025 CON PRIMER CURSO CONVALIDADO

Desde la implantación de los estudios de Medicina en Albacete y, posteriormente, en Ciudad Real, ha existido la voluntad de aprovechar los recursos asistenciales de Toledo. Esta vía se inició en el curso 2016-2017 con la docencia de parte del rotatorio de sexto curso en el Hospital Virgen de la Salud y en el Hospital Nacional de Parapléjicos. La inauguración del nuevo Hospital Universitario de Toledo en el año 2021, como núcleo del Complejo Hospitalario de Toledo (CHT), hizo necesaria la inclusión de este recurso asistencial para la docencia del grado de Medicina en la UCLM.

Así mismo, la Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a asegurar y proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud, establece:

“Apartado 5.5. Salvo supuestos especiales consentidos por el paciente, durante los actos clínicos que se realicen en presencia del mismo, no deberán estar presentes más de tres alumnos por paciente sin perjuicio de la participación de otros, mediante la utilización consentida de pantallas en otra sala.

El número máximo de personas en formación de presencia física ante el paciente no podrá exceder de cinco, computando el de residentes que se citan en el apartado 6.5.”

Dado el aumento del número de estudiantes, no sólo de Medicina, sino de otros Grados de Ciencias de la Salud, así como el incremento de plazas de residentes en formación en los distintos hospitales de la región, es preciso la máxima organización y aprovechamiento de los recursos asistenciales para salvaguardar la privacidad de los pacientes y garantizar una docencia clínica de calidad.

La elección de itinerarios en el Grado de Medicina de la UCLM se inició en la preinscripción del curso 2021-2022, y los estudiantes eligieron cursar el grado de Medicina de manera priorizada entre las Facultades de Medicina de Albacete y de Ciudad Real. Asimismo, dentro de cada facultad, los estudiantes optaron por uno de los dos itinerarios ofertados (AB-AB, AB-TO, CR-CR, CR-TO), asignándose cada itinerario en función de la preferencia elegida y su nota de admisión (EvAU). En aquellos casos en los que el itinerario solicitado estaba completo, el estudiante recibió antes de matricularse, una comunicación por parte de la Unidad de Gestión de Alumnos o del Vicerrectorado de Ciencias de la Salud, indicando que solo quedaban plazas disponibles en uno de los itinerarios ofertados, que no se correspondía con el que habían seleccionado en su preinscripción. La información publicada sobre la docencia clínica de Medicina en el Complejo Universitario de Toledo también establecía que si existían vacantes en alguno de los itinerarios antes de matricularse en 3º de Medicina, se establecería un procedimiento para ofertar esas plazas entre los estudiantes matriculados. Por tanto, el objetivo de esta convocatoria es la organización de este procedimiento de cambio de itinerario en las Facultades de Medicina de la UCLM.

### BASES REGULADORAS

#### Primera. Objeto

1. Esta convocatoria está dirigida exclusivamente a estudiantes que se matricularon en primer curso del grado de medicina en el curso académico 2023-2024 y estudiantes que se han matriculado en el curso 2024-2025 y tienen convalidados al menos 48 créditos.

2. Se ofertan las siguientes plazas vacantes existentes en cada uno de los itinerarios formativos, así como aquellas que proceda acumular por la aplicación del sistema de resultados, es decir, aquellas que queden vacantes tras la obtención de un nuevo itinerario por los participantes en este proceso. Esta adjudicación se realizará de forma simultánea al resto de plazas y se aplicarán los criterios de selección recogidos en esta convocatoria.

1. AB-AB: 19 vacantes
2. AB-TO: 2 vacantes
3. CR-CR: 6 vacantes
4. CR-TO: 2 vacantes

**Delegación del rector para Salud y Relaciones con el Sistema Sanitario**

**Blanca Notario Pacheco**

Campus de Cuenca | Edificio Antonio Saura

Camino del Pozuelo, s/n | 16071 Cuenca

Tel.: (+34) 926 053 729 | [delegada.salud@uclm.es](mailto:delegada.salud@uclm.es)

## Segunda. Solicitantes

Podrán participar en esta convocatoria exclusivamente estudiantes que se matricularon en primer curso del grado medicina en el curso académico 2023-2024 y estudiantes que se han matriculado en el curso 2024-2025 y tienen convalidados al menos 48 créditos.

## Tercera. Forma y plazo de presentación de solicitudes

1. Las solicitudes, cuya presentación se registrará por lo previsto en derecho administrativo, deben ajustarse al modelo que figura como anexo I de la presente convocatoria y estarán dirigidas al gabinete del rector.

2. El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el 13 de febrero hasta el 24 de febrero de 2025, ambos inclusive. Las solicitudes se presentarán en el registro electrónico de la UCLM (código U03400002) o por cualquier otro medio contemplado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Una vez registrada la solicitud debe enviarse junto con la documentación aportada a la dirección de correo: [delegada.salud@uclm.es](mailto:delegada.salud@uclm.es)

3. Junto a la solicitud se deberá presentar copia auténtica de la documentación justificativa indicada en la base cuarta de esta convocatoria.

## Cuarta. Criterios de asignación

Las situaciones de vulnerabilidad tendrán prioridad en la asignación de itinerario y sólo se considerará el expediente académico si quedan plazas vacantes en alguno de los itinerarios solicitados.

En caso de igualdad en la puntuación por circunstancias de vulnerabilidad, se tendrá en cuenta el expediente académico como criterio de desempate.

1. Situaciones de vulnerabilidad: en el caso en el que haya menos plazas disponibles que estudiantes lo soliciten se realizará la asignación atendiendo a criterios de mayor a menor puntuación. Estas situaciones sólo se considerarán si se producen después de la admisión a los estudios al grado de medicina en el curso 2023-2024 o en el curso 2024-2025 en el caso de estudiantes que tengan convalidados al menos 48 créditos.

No se tendrán en cuenta las situaciones de vulnerabilidad si el campus del itinerario asignado coincide con el de la residencia familiar o si la distancia de este campus al domicilio familiar es menor que la que existe entre el campus solicitado en el cambio de itinerario y el domicilio familiar. Por este motivo, todas las personas solicitantes que aleguen situaciones de vulnerabilidad deberán aportar certificado de empadronamiento de sus progenitores, además de la documentación que se indica a continuación:

Se considerarán situaciones de vulnerabilidad:

- Umbrales de renta y patrimonio de la unidad familiar en base a la convocatoria de becas de carácter general para el curso académico 2024-2025 para estudiantes que cursen estudios postobligatorios del Ministerio de Educación y Formación Profesional ([Resolución de la Secretaría de Estado de Educación de 13 de marzo de 2024](#)): no es necesario aportar documentación. Esta situación se valorará en base a los datos que constan en la UCLM.

- Fallecimiento de algún miembro de la unidad familiar: certificado de defunción y libro de familia.

- Enfermedad grave de la persona interesada o de algún miembro de la unidad familiar (progenitores, sustentador/a principal y familiares convivientes): informes clínicos médicos detallados de la situación actual indicando la fecha de comienzo del problema de salud, libro de familia y certificado de empadronamiento de la persona que corresponda.

- Situación legal de desempleo de algún miembro de la unidad familiar: certificado del INEM, SEPECAM o servicio de empleo de la comunidad autónoma de residencia, indicando si son perceptores o no de algún tipo de prestación o subsidio por desempleo y, en su caso, el periodo reconocido y la cuantía y libro de familia.

## Delegación del rector para Salud y Relaciones con el Sistema Sanitario

### Blanca Notario Pacheco

Campus de Cuenca | Edificio Antonio Saura  
Camino del Pozuelo, s/n | 16071 Cuenca  
Tel.: (+34) 926 053 729 | [delegada.salud@uclm.es](mailto:delegada.salud@uclm.es)

- Solicitantes pertenecientes al colectivo de mujeres en situación de especial vulnerabilidad: documentación justificativa de las circunstancias alegadas.
- Divorcios o separaciones matrimoniales: convenio regulador o sentencia judicial.
- Otras circunstancias sociales o excepcionales que el solicitante pueda acreditar y que repercutan de manera negativa en su situación económica (enfermedad grave de otros convivientes en la unidad familiar): documentación oficial acreditativa de las circunstancias alegadas.

2. Expediente académico del grado: calculado con las calificaciones que consten en su expediente hasta la fecha de apertura de la convocatoria de cambio de itinerario. No es necesario aportar documentación, esta situación se valorará en base a los datos que constan en la UCLM.

#### **Quinta. Baremación de las solicitudes**

1. La valoración de las solicitudes se realizará de acuerdo con el siguiente baremo:

1.1. Situaciones de vulnerabilidad (máximo 10 puntos):

- Umbrales de renta y patrimonio de la unidad familiar:
  - o Umbral 1: 3 puntos
  - o Umbral 2: 2 puntos
  - o Umbral 3: 1 puntos
- Fallecimiento de algún miembro de la unidad familiar: hasta 2.5 puntos
- Enfermedad grave del interesado, de alguno de los progenitores o del sustentador principal hasta 2.5 puntos desglosado de la siguiente manera
  - o Estudiante: 2.5 puntos
  - o Miembros de la unidad familiar: 1.25 puntos
- Situación legal de desempleo de algún miembro de la unidad familiar hasta 1 punto desglosado de la siguiente manera:
  - o Estudiante: 0.5 puntos
  - o Por cada progenitor/sustentador principal: 0.5 puntos
  - o Otros convivientes: 0.25 puntos
- Solicitantes pertenecientes al colectivo de mujeres en situación de especial vulnerabilidad: hasta 2.5 puntos
- Divorcios o separaciones matrimoniales: hasta 1 punto
- Otras circunstancias sociales o excepcionales que el solicitante pueda acreditar y que repercutan de manera negativa en su situación económica (enfermedad grave de otros convivientes en la unidad familiar): hasta 0.5 puntos

1.2. Expediente académico (máximo 3 puntos):

- Nota media del expediente académico de grado: Hasta 3 puntos
  - o 5-6.99: 1 punto
  - o 7-8.99: 2 puntos
  - o 9-10: 3 puntos

2. No se baremarán las solicitudes presentadas en el caso de que haya menos o igual número que plazas ofertas, asignándose directamente en este caso el itinerario elegido.

### **Sexta. Comisión de valoración.**

1. Para la resolución de estas solicitudes, se constituirá una comisión de valoración compuesta por:

**Presidente/a:** persona delegada por el rector con competencias en materia de salud y relaciones con el sistema sanitario

**Vocales:**

- Decano/a Facultad de Medicina de Albacete o miembro de su equipo decanal en quien delegue.
- Decano/a Facultad de Medicina de Ciudad Real o miembro de su equipo decanal en quien delegue.

**Secretario/a:** personal técnico de gestión y de administración y servicios del gabinete del rector.

**Delegados/as de grado de medicina de las Facultades de Albacete y Ciudad Real.** Formarán parte de la comisión con voz, pero sin voto.

### **Séptima. Asignación provisional de cambio de itinerario formativo y reclamaciones**

1. La delegación del rector para la salud y relaciones con el sistema sanitario realizará la asignación provisional de cambio de itinerario de acuerdo con las baremaciones establecidas en la base quinta, según a los criterios indicados en la base cuarta, entre el estudiantado admitido al grado de medicina en el curso académico 2023-2024 o las personas matriculadas en el curso 2024-2025 y que tengan convalidados al menos 48 créditos. Una vez realizada esta asignación provisional, se publicará la resolución provisional de cambio de itinerario que corresponde a cada facultad en las páginas web de cada Facultad de Medicina de la UCLM y en la sede electrónica.

2. Contra esta resolución, el estudiantado podrá presentar reclamación, en un plazo de 5 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación, en el registro de la UCLM o por cualquier otro medio contemplado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Además, debe enviarse copia de la reclamación registrada a la dirección de correo [delegada.salud@uclm.es](mailto:delegada.salud@uclm.es)

Las resoluciones de las reclamaciones presentadas se notificarán por registro.

### **Octava. Asignación definitiva de cambio de itinerario**

Transcurrido el plazo para presentar reclamaciones y una vez resueltas las que se hubiesen recibido, la delegada del rector para Salud y Relaciones con el Sistema Sanitario publicará la resolución definitiva de adjudicación de cambio de itinerario en la página web de las Facultades de Medicina de la UCLM y sede electrónica.

### **Novena. Recursos.**

Contra esta convocatoria y contra la resolución de adjudicación de cambio de itinerario formativo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Cuenca, en la fecha abajo indicada



**Anexo I. Solicitud**

**Denominación de la convocatoria**

**CONVOCATORIA DE CAMBIO DE ITINERARIO FORMATIVO PARA ESTUDIANTES QUE INICIAN ESTUDIOS EN LOS GRADOS DE MEDICINA EN EL CURSO 2023-2024 O ESTUDIANTES ADMITIDOS EN EL CURSO 2024-2025 CON AL MENOS 48 CRÉDITOS CONVALIDADOS**

**1. Datos de la persona solicitante**

1 <sup>er</sup> APELLIDO		2 <sup>o</sup> APELLIDO	
NOMBRE		FECHA DE NACIMIENTO	
DNI, NIE o N <sup>o</sup> PASAPORTE (sólo para estudiantes sin DNI o NIE)		NACIONALIDAD	
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	
DOMICILIO DE CONTACTO: CALLE / PLAZA / AVENIDA / N <sup>o</sup> / PISO			
TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO	
FACULTAD DE MEDICINA DE			

**EXPONE:**

Que habiéndose publicado con fecha 13 de febrero de 2025 la convocatoria de cambio de itinerario formativo para los estudiantes que inician el Grado de Medicina en la Facultad de Albacete/Ciudad Real en el curso académico 2023-2024 o estudiantes admitidos en el curso 2024-2025 con al menos 48 créditos convalidados y tener asignado el itinerario.....

**SOLICITA:**

La asignación del itinerario formativo.....

Lo que firma en..... a..... de..... de 20

(Firma del solicitante)

**Documentación que acompaña (fotocopia compulsada):**

.....

.....

.....

.....

*De acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre protección de datos de carácter personal, le informamos que sus datos se van a tratar con la única finalidad de gestionar esta convocatoria en la Universidad de Castilla-La Mancha.*

*Asimismo, le comunicamos que lo/as interesados/as pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y limitación al tratamiento, y a la portabilidad de sus datos personales, a la oposición a su tratamiento y, en su caso, a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, dirigiendo un escrito al Delegado de Protección de Datos de la UCLM, a la dirección "Universidad de Castilla-La Mancha. Campus de Albacete. Plaza de la Universidad nº 2, 02071-Albacete" o al correo electrónico: [proteccion.datos@uclm.es](mailto:proteccion.datos@uclm.es), acompañando una copia del DNI o documento equivalente que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.*

*Existe a su disposición una copia gratuita de Conducta de Protección de Datos personales en la Universidad de Castilla-La Mancha o puede obtenerlo en las direcciones de Internet [www.uclm.es](http://www.uclm.es) o [www.agpd.es](http://www.agpd.es).*

**Delegación del rector para Salud y Relaciones con el Sistema Sanitario**

**Blanca Notario Pacheco**

Campus de Cuenca | Edificio Antonio Saura  
Camino del Pozuelo, s/n | 16071 Cuenca  
Tel.: (+34) 926 053 729 | [delegada.salud@uclm.es](mailto:delegada.salud@uclm.es)